

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002305/2012

Córdoba 26 JUL 2012

VISTO

La RD 486/12 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Técnicas Psicométricas**; y

CONSIDERANDO

Que no hubo inscriptos en el llamado para otorgar la autorización a cursar la adscripción ad-honorem para la cátedra de **Técnicas Psicométricas**.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Enseñanza ha aconsejado autorizar a la Sra. Decana a emitir resolución ad referendum del H. Consejo Directivo, a los fines de que ésta declare desierto el llamado a concurso para autorizar a cursar adscripción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE

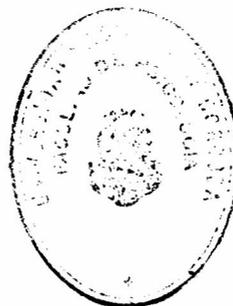
Artículo 1º: Declarar desierto, por falta de inscriptos, el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Técnicas Psicométricas** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1019


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA